

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.920

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972. — 39.119/41. — CA-
BEZAS DEL VILLAR. — Pavimen-
tación Plaza Mayor y otras calles.

Contratista: Don Andrés Borre-
guero Palomo.

Fianza de 58.000 pesetas, consti-
tuida en la Sucursal de la Caja Ge-
neral Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva
y liquidación de esta obra, a los
efectos prevenidos en el Decreto
1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace
pública la iniciación del expediente
para la devolución del total de la
fianza, por orden que se dictará
inmediatamente que transcurra el
plazo de dos meses desde la inser-
ción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legí-
timamente interesadas podrán in-
coar procedimientos tendentes al
embargo, por providencia de auto-
ridad competente, dirigida, dentro
del mencionado plazo, a la Entidad
Depositaria.

Avila, a veintiocho de Julio de
mil novecientos setenta y tres.—El
Gobernador Civil-Presidente, Ra-
món de la Riva y López Dóriga.

Número 1.954

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

D. Baltasar Rodríguez Santos, Ma-

gistrado de Trabajo de la Magis-
tratura número 2 de Valladolid
con prórroga de jurisdicción en
Avila,

HAGO SABER:

Que en los autos seguidos a ins-
tancia de José Antonio Jiménez del
Río y otros, contra Rivilla, S. A. y
Luis Companys, y desconociéndose
el domicilio de Rivilla, S. A., se le
notifica por medio del presente
edicto la sentencia IN VOCE dic-
tada en los autos número 96 al
99/73.

CONSIDERANDO: Que acredi-
tado por la prueba documental con-
sistente en la exhibición de los au-
tos 69 al 72/73 en los que aparecen
unidos los recibos salariales a tra-
vés de los cuales se acredita la re-
lación laboral de los actores con la
sociedad demandada, así como la
cuantía de los salarios que reclama,
lo que igualmente prueba la tácita
concesión de la parte demandada
no comparecida, procede estimar
las demandas.

FALLO: Que estimando las de-
mandas presentadas por los actores
contra Rivilla, S. A., debo conde-
nar y condeno a ésta a que satisfa-
ga a José Antonio Jiménez del Río
5.690 pesetas; a José Alberto Jimé-
nez Jiménez, 5.680 pesetas; a José
María Jiménez del Río, 7.000 pese-
tas y a Angel López Tejero 10.000
pesetas.

Notifiquese esta sentencia a la
Sociedad demandada incompare-
cida, en forma legal. Firma Su Se-
ñoría conmigo de lo que doy fe,
así como los actores que han com-
parecido.

Y para que conste, expido el pre-
sente Edicto que firmo en Avila, a
trece de agosto de mil novecientos
setenta y tres.—El Secretario, (Ile-
gible).—V.º B.º: El Magistrado, Bal-
tasar Rodríguez Santos.

Número 1.953

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Don Julián Carrera Blázquez, Recau-
dador de Contribuciones e Im-
puestos del Estado de la Zona de
la Capital.

Certifico: Que en expediente de
apremio que esta Recaudación sigue
por débitos al Estado por el concep-
to de Impuesto Industrial Licencia
Fiscal de los años 1972 y 1973, con-
tra D. Francisco Ibáñez Redondo,
vecino de Maello, se ha dictado con
esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—No habiendo
podido ser notificado el deudor
comprendido en este expediente, ni
conocer persona alguna que le re-
presente, de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 99 del Regla-
mento General de Recaudación de
14 de Noviembre de 1968, se requie-
re al mismo para que en el plazo de
ocho días comparezca en este expe-
diente o señale domicilio o represen-
tante, con la advertencia de que si
no lo verifica en el plazo señalado,
se continuará el procedimiento en
rebeldía, sin intentar nuevas notifi-
caciones y se expedirán los oportu-
nos mandamientos al Señor Regis-
trador de la propiedad en el caso de
que se embarguen inmuebles o de-
rechos reales».

Lo que a los efectos oportunos se
hace público en la forma dispuesta
por el artículo antes citado.

Avila, a 10 de Agosto de 1973.—
El Recaudador, Julián Carrera.

E D I C T O

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRO - BERNARDO

Por estar incluido el proyecto 5-AV-234 «Acondicionamiento de la CC 501 de Alcorcón a Plasencia, Tramo: Piedralaves-Arenas de San Pedro, punto kilométrico 103,241 al 108,100», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terre-

no y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Núm.	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
						MES	DIA	HORA
1	D. Daniel Barderas.....	Pedro Bernardo	64	Parcialmente	Monte bajo.....	Septiembre	25	10'30
2	D. Eugenio Gómez González.....	»	70	»	Cereal seco.....	»	»	»
3	D. Justo Gómez González.....	»	553	»	»	»	»	»
4	D. Jesús Gómez González.....	»	69	»	Prado.....	»	»	»
5	Doña Victoria García Díaz.....	»	180	»	»	»	»	»
6	D. Pablo Gómez González.....	»	71	»	»	»	»	»
7	Doña Victoria García Díaz.....	»	128	»	»	»	»	»
8	D. Leoncio Alonso.....	»	880	»	»	»	»	»
9	Doña Teodora Sánchez Sánchez.....	»	393	»	»	»	»	»
10	D. Alejandro Sánchez Sánchez.....	»	378	»	»	»	»	»
11	D. Alonso Sánchez Sánchez.....	»	429	»	»	»	»	»
12	D. Pablo Sánchez Sánchez.....	»	177	»	»	»	»	»
13	D. Alejandro Sánchez Sánchez.....	»	755	»	»	»	»	»
14	D. Alejandro García Ovejero.....	»	358	»	Monte bajo.....	»	»	11'30
15	D. Juan Sánchez Redondo.....	»	1.915	»	»	»	»	»
16	D. Eloy Sánchez Martín.....	»	266	»	Prado y edificación	»	»	»
16'	D. Eloy Sánchez Martín.....	»	423	»	Prado.....	»	»	»
17	Doña Petra Robles.....	»	526	»	»	»	»	»
18'	Ayuntamiento.....	»	136	»	Monte bajo.....	»	»	»
19	D. Antonio Sierra.....	»	116	»	Huerta.....	»	»	»
20	D. Antonio Sierra.....	»	692	»	Prado.....	»	»	»
21	D. Victorio García Fdez. y D. Juan Sierra Fdez.....	»	258	»	»	»	»	»
22	Doña Teodora Sánchez Sánchez.....	»	47	»	»	»	»	»
23	D. Flaviano Ruiz.....	»	107	»	»	»	»	»
24	D. Flaviano Ruiz.....	»	66	»	»	»	»	»
26	Dominica de Boso.....	»	477	»	»	»	»	12'30
27	Dominica de Boso.....	»	455	»	»	»	»	»
29	D. Bruno Sánchez.....	»	256	»	Cereal seco.....	»	»	»
30	D. Diego Villacastin.....	»	160	»	»	»	»	»
31	D. Lucio Sierra.....	»	250	»	»	»	»	»
32	D. Antonio Santamaría Fernández.....	»	109	»	»	»	»	»
33	D. Alejandro Sánchez Sánchez.....	»	90	»	»	»	»	»
34	D. Felipe Sánchez Robles.....	»	108	»	»	»	»	»
35	D. Vicente Robles García.....	»	248	»	»	»	»	»
36	D. Eusebio Segovia Martín.....	»	104	»	»	»	»	»
37	D. Cecilio Capitán Sánchez.....	»	95	»	»	»	»	»
38	D. Eloy Sánchez Martín.....	»	238	»	»	»	»	»
39	Doña M. ^a Angeles Sánchez Glez.....	»	231	»	»	»	»	»
40	D. Nicomedes Fernández.....	»	108	»	»	»	»	13'30
41	D. Feliciano García.....	»	166	»	»	»	»	»
42	D. Leandro José Sánchez.....	»	22	»	»	»	»	»
43	D. Nicolás Barderas.....	»	140	»	»	»	»	»
44	D. Teodomiro Robles.....	»	57	»	»	»	»	»

Núm.	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
						MES	DIA	HORA
45	D. Feliciano García	Pedro Bernardo	120	Parcialmente	Cereal secano	Septiembre	25	13'30
46	D. Francisco Díez Aguilar	»	14	»	»	»	»	»
47	D. Mariano Ovejero Díez	»	24	»	»	»	»	»
48	D. Nicomedes Fernández	»	17	»	»	»	»	»
49	D. Juan Díaz Martín	»	10	»	»	»	»	»
50	Doña Juana Díaz	»	45	»	»	»	»	»
51	D. Lucio Díaz Martín	»	19	»	»	»	»	»
52	D. Mariano Gil	»	230	»	»	»	»	»
53	D. Alejandro Sánchez Sánchez	»	39	»	»	»	»	»
54	D. Antonio Agualojero Argueta	»	21	»	»	»	»	16'30
55	D. Manuel Ruiz	»	36	»	»	»	»	»
56	D. Tomás Sánchez Sánchez	»	42	»	»	»	»	»
57	D. Ladislao Mella	»	95	»	»	»	»	»
58	D. Manuel Ruiz	»	51	»	»	»	»	»
59	D. Guillermo Ovejero	»	43	»	»	»	»	»
60	D. Leonardo Barderas Díaz	»	46	»	»	»	»	»
61	D. Segundo Cantero Cabrero	»	83	»	»	»	»	»
62	D. Feliciano García	»	36	»	»	»	»	»
63	D. Cecilio Sánchez Martín	»	85	»	»	»	»	»
64	D. Raimundo García	»	45	»	»	»	»	»
65	D. Isidro Nievo	»	53	»	»	»	»	»
66	D. Valeriano Gómez	»	511	»	»	»	»	»
67	D. Germán Sierra	»	106	»	»	»	»	17'30
68	D. Isidro Nievo	»	106	»	»	»	»	»
69	D. Laureano Barderas	»	76	»	»	»	»	»
70	D. Luis Morno	»	36	»	»	»	»	»
71	D. Serafin Blázquez Sánchez	»	194	»	Prado	»	»	»
72	Dominica de Boso	»	146	»	Cereal secano	»	»	»
73	D. Victoriano Sánchez Gallego	»	27	»	Prado	»	»	»
73	D. Victoriano Sánchez Gallego	»	58	»	»	»	»	»
74	D. Julián Ruiz Jiménez	»	411	»	»	»	»	»
75	D. Antonio Iglesias	»	120	»	»	»	»	»
76	D. Juan Díaz	»	88	»	»	»	»	»
77	D. Tomás Sánchez Sánchez	»	93	»	»	»	»	»
78	Doña Victoriana Cabrero	»	89	»	»	»	»	»
79	D. Antonio Iglesias Rodríguez	»	97	»	»	»	»	18'30
80	D. Alejandro Sánchez Sánchez	»	63	»	»	»	»	»
81	Doña Justa Robles	»	73	»	Cereal secano y prado	»	»	»
82	D. Francisco Díaz Aguilar	»	45	»	»	»	»	»
83	D. Segundo Díaz Martín	»	33	»	Prado	»	»	»
84	D. Valeriano Gómez	»	27	»	Cereal secano	»	»	»
84	D. Valeriano Gómez	»	131	»	Cereal secano y prado	»	»	»
85	D. Julián Ruiz	»	86	»	Cereal secano	»	»	»
86	D. Manuel Ruiz	»	127	»	Cereal secano y prado	»	»	»
87	D. Serafin Díaz	»	29	»	Prado	»	»	»
88	D. Luis Sánchez Mayor	»	41	»	Cereal secano	»	»	»
89	Doña María Angeles Sánchez	»	165	»	»	»	»	»
90	D. Teodoro Sierra de la Cruz	»	16	»	Prado	»	»	»
91	D. Guillermo Ovejero	»	290	»	»	»	26	9
92	D. Agapito Sierra Cabrero	»	187	»	»	»	»	»
93	D. Jesús García Díaz	»	860	»	»	»	»	»
94	D. Cecilio Martín Sánchez	»	863	»	»	»	»	»
95	Doña Justina Díaz Sánchez	»	477	»	»	»	»	»
96	D. Segundo Cantero Cabrero	»	277	»	»	»	»	»
97	D. Jesús García Díaz	»	67	»	»	»	»	»
98	D. Ricardo Cuevas Sierra	»	527	»	Cereal secano	»	»	»
99	D. Lucio Díaz Martín	»	474	»	Prado	»	»	»
100	Doña María Angeles Sánchez	»	507	»	Cereal secano	»	»	»
101	D. José Díaz Martín	»	66	»	»	»	»	»
101'	D. José Díaz Martín	»	160	»	»	»	»	»
101''	D. José Díaz Martín	»	257	»	»	»	»	»
101'''	D. José Díaz Martín	»	312	»	»	»	»	»
102	D. Félix Díaz	»	293	»	»	»	»	10
103	D. Lucio Díaz Martín	»	513	»	»	»	»	»
104	D. Vicente Blázquez	»	185	»	»	»	»	»
105	D. Mauricio Hilara	»	277	»	Prado	»	»	»
106	D. Félix Díaz	»	126	»	»	»	»	»
107	D. Anselmo Sánchez	»	95	»	»	»	»	»
108	D. Angel Ovejero González	»	496	»	Prado y cereal secano	»	»	»
109	D. Laureano Díaz Barderas	»	126	»	Prado	»	»	»
110	Doña Petra Ovejero González	»	330	»	Monte bajo	»	»	»
111	D. Justino Jiménez Gutiérrez	»	407	»	Monte bajo y prado	»	»	»
113	D. Manuel Ruiz	»	16	»	Monte bajo	»	»	»
114	Párrquia de Pedro Bernardo	»	733	»	Cereal secano	»	»	»
115	D. Maximino Blázquez	»	666	»	Prado	»	»	11
116	D. Serafin Blázquez Sánchez	»	53	»	Prado y cereal secano	»	»	»
117	D. Avelino Sánchez Blázquez	»	122	»	»	»	»	»
118	D. Dionisio Robles	»	11	»	Prado y olivar	»	»	»
120	D. José Sánchez Sánchez	»	357	»	Prado	»	»	»
121	D. Teodoro Sierra de la Cruz	»	277	Totalmente	Corral y edificación	»	»	»
123	D. Pedro Sánchez Sánchez	»	275	Parcialmente	Prado	»	»	»
125	D. Abraham Zamarrón González	»	52	»	»	»	»	»

Núm.	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
						M E S	D I A	H O R A
126	D. Pedro Sánchez Sánchez	Pedro Bernardo	246	Parcialmente	Prado	Septiembre	26	11
127	D. Bruno Sánchez	»	365	»	»	»	»	»
128	D. Eloy Sánchez Martín	»	3	»	»	»	»	»
129	D. Braulio Cogollo	»	248	»	»	»	»	»
131	D. Braulio Cogollo	»	246	»	»	»	»	»
132	D. José Robles Díaz	»	4	»	»	»	»	»
132'	D. José Robles Díaz	»	136	»	»	»	»	»
133	Doña Carmen Robles	»	68	»	»	»	»	12
134	D. José Robles Díaz	»	282	»	»	»	»	»
135	D. Eloy Martín Sánchez	»	72	»	»	»	»	»
136	D. Ramón Lázaro	»	118	»	»	»	»	»
137	Doña Encarnación Capitán	»	561	»	»	»	»	»
138	D. Mateo Rodríguez	»	186	»	»	»	»	»
139	D. Inocencio Sánchez Sánchez	»	156	»	»	»	»	»
140	Doña Carmen Robles	»	658	»	»	»	»	»
141	Doña Petra Cantero Cabrero	»	567	»	»	»	»	»
143	Doña Encarnación Capitán	»	460	»	»	»	»	»
144	D. Eloy Martín Sánchez	»	406	»	»	»	»	»
145	Ayuntamiento de Pedro Bernardo	»	51	»	Monte bajo	»	»	»

Madrid, 24 de Julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA URBANA

Cumplidos los trámites y requisitos reglamentarios prevenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, en escrito número 3.197 de fecha de 27 de julio del año actual, sección 2.ª, negociado 3.º, ha acordado la celebración de la subasta que ha continuación se expresa.

Objeto.—Lo es la enajenación de una finca urbana propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Correo número veinte, que linda derecha entrando con la de Fortunato González Tapiá, izquierda con la de Crescencio González, espalda de doña Florencia García y frente con la calle de situación, su extensión aproximada es de sesenta y ocho metros cuadrados.

Día, lugar y hora de la apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de uno de los concejales o más y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y para que en el caso que resultara desierta en esta primera subasta, se celebrará otra nueva a los veinte días hábiles siguientes.

Plazo de presentación de proposiciones.—Desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta, hasta las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al modelo que les será facilitado por este Ayuntamiento.

Forma de pago.—El importe de la adjudicación, la hará efectiva el adjudicatario en la Depositaria de este Ayuntamiento o en Entidad Bancaria que se le ordene, dentro de los ocho días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, que pasa a formar parte de este anuncio.

Rasueros, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Feliciano García. —1.945

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dis-

pone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, y para nutrir Presupuesto Extraordinario Cementerio Municipal, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aveinte, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde. (Ilegible).

—1.930

PARTICULARES

CAMBIO DE TITULARIDAD

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto 231/965 de 14 de enero del mismo año, del Ministerio de Información y Turismo, se hace saber que la Cafetería YACARTA, de la signatura AV-1, sita en Avila, Plaza de José Tomé, número 1, de segunda categoría, es explotada en la actualidad por D. Gabriel Bermejo Pérez, vecino de Avila, con domicilio en Cristo de las Batallas, número 14.

—1.946

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA